

DECRETO ALCALDICIO N° 2397 /

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
N°6/2021 DEL DAEM DE BULNES.

BULNES, 127 JUL 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en Ley N° 21.289 publicada el día 16.12.2020, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, el Decreto Alcaldicio N° 3856 de fecha 28.12.2020 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Administración de Educación año 2021.

La modificación presupuestaria N° 06/2021 de fecha 15 de julio de 2021, presentada y aprobada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° SC21-4, según acuerdo N° 22 con fecha 21 de julio de 2021.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto Municipal del Departamento de Administración de Educación año 2021, según Modificación Presupuestaria N°06/2021.

CODIGO	INGRESOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	245,665	
05-03-003-003-000	ANTICIPO DE SUBVENCIÓN ESCOLAR	146,761	
05-03-003-999-000	OTROS	98,904	
TOTAL	INGRESOS	245,665	

CODIGO	GASTOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	245,665	-
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	245,665	
TOTAL	GASTOS	245,665	

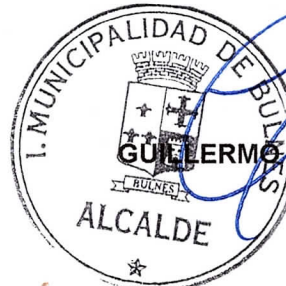
DECRETO:

Modifíquese el Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes, conforme al siguiente detalle:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PASCUALA ALCARRUZ PRADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



GUILLERMO A. YEBER RODRÍGUEZ
ALCALDE

GAYR/SM/LH/PAAP/DASA/EMRR/CFSR/JPRP/jprp.

Distribución:

- Contraloría Regional de Ñuble.
- Intendencia Regional
- Archivo Partes.
- Archivo Adm. Y Finanzas.
- Archivo Depto. de Educación.
- Archivo Finanzas Daem Bulnes.